INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 51/12

"ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 349/2012

VIPAL S.A.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 349/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..05.....días del mes de....Julio.....del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Adalberto Raúl MONGELOS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **VIPAL S.A.**, con RUC Nº 80019247-8, domiciliada en la calle Brasil y Avenida Mariscal López Nº 123 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Gladys Isabel NOGUERA DE ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 396.957, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 33 de fecha 19 de julio del año 2006, pasada ante la Escribana Myriam Garcete de Enciso Cuquejo, convienen la ampliación del Contrato Nº 349/2012, firmado el 11 de octubre de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 51/12 **"Adquisición de Ventiladores Pulmonares para el IPS",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 349/2012, de fecha 11 de octubre de 2012 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 073-007/12 de fecha 06 de setiembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 050-020/13 de fecha 25 de junio de 2013.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional Nº 51/12 **"Adquisición de Ventiladores Pulmonares para el IPS".** Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO INCLUIDO
1	42272207-002	VENTILADOR PULMONAR /MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO IVENT 201	83.039.200	2	166.078.400
					166.078.400

MONTO TOTAL AMPLIADO: G. 166.078.400.-(Guaraníes ciento sesenta y seis millones setenta y ocho mil cuatrocientos), IVA incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Vipal S.A.

Ing. Cirilo J. Hernáez M.
Jefe Dpto. de Electromedicina
HCAI IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Oscar Ferreira Torres
Director
Dirección de Apoyo y Servicios

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 349/12

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº **4620/13** de fecha 13 de junio de 2.013, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2013, en el Rubro 530 "Adquisición de Maquinas, Equipos y Herramientas", del Programa 2, es de 166.078.400.-(Guaraníes ciento sesenta y seis millones setenta y ocho mil cuatrocientos) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1244/2013 de fecha 13 de junio de 2013, correspondiente a la ampliación del contrato **Nº 349/12** suscripto con la firma VIPAL S.A..-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 349/2012, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Vipal S.A.

VIPAL S.A.

Ing. Giri P.J. Hernández M.
Jefe Dpto. de Electromedicina
H.C.I.P.S.

Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Oscar Ferreira Torres
Director
Dirección de Apoyo y Servicios